

RESOLUCION MINISTERIAL No. 153/2013

POR CUANTO: En virtud del Acuerdo No. 4006 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, adoptado el 25 de abril de 2001, corresponde al Ministerio de Educación dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno, en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

POR CUANTO: Se hace necesario formar maestros de inglés para trabajar en las escuelas primarias y elevar, de esta forma, la calidad del aprendizaje del idioma extranjero desde los primeros grados, por lo que se decidió introducir esta especialidad en las escuelas pedagógicas.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1984, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el plan de estudio para la formación de maestros de inglés de educación primaria a partir del ingreso al curso 2013-2014, que como anexo único forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: La Dirección de Formación de Personal Pedagógico del Ministerio de Educación; las Universidades de Ciencias Pedagógicas, responsabilizadas con el desarrollo del trabajo metodológico en las Escuelas Pedagógicas; y las Direcciones Provinciales de Educación, a las cuales se subordinan integralmente estas instituciones, controlarán el cumplimiento del plan de estudio establecido en la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primer día del curso escolar 2013-2014.

COMUNÍQUESE a, viceministros, directores y jefes de departamentos nacionales, rectores de las universidades de ciencias pedagógicas, directores provinciales de educación y directores de las Escuelas Pedagógicas.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.

Dada en La Habana, a los 12 días del mes de julio de 2013.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

